



IES Fernando de Rojas



PROUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Consejería de Educación
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Plásticas, Taller de Filosofía, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el **anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA				CC			CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	85	71	61	16	36	21	41	29	58	47	41	42	25	73	72	66	20	24	58	19	64	64	58	61	40	69	32	49	22	64	48	35	49	35
Número de vinculaciones por competencia clave	269					91			213					255					263				202			135			167					



2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>Más trabajadas (por encima de la media): CCL, CD, CPSAA, STEM</p> <p>Menos trabajadas (por debajo de la media): CP, CE</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>Más potenciados: CCL (1); CP (2); STEM (1); CD (1, 2); CPSAA (ninguno); CC (3); CE (3); CCEC (ninguno)</p> <p>Menos potenciados: CCL (CCL4); CP (ninguno); STEM (5); CD (4, 5); CPSAA (2); CC (4); CE (2); CCEC (ninguno)</p>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente, el desarrollo del proyecto bilingüe, con la extensión del horario lectivo los martes y los jueves a los alumnos implicados, el plan de internacionalización del centro, la acreditación de Erasmus+ y los proyectos vinculados, los proyectos eTwinning, así como el desarrollo de iniciativas de intercambio y movilidad, tanto física como virtual, de alumnado, deben contribuir a fortalecer esta competencia.</p> <p>En relación con la competencia emprendedora, contamos con el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, como el proyecto de Aprendizaje por Servicios en 3º, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.</p>
Otras valoraciones	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE		CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3
Plan de Convivencia	X		x		X			X						X		X		X					X	X	X					X			
Plan de acción tutorial	X		X		X									X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de seguridad y confianza digital		X	X			X			X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X						
Radio OndaRojas	X		X	X		X									X	X	X			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de Fomento de la lectura		X		X					X										X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de Igualdad								X										X	X	X				X	X					X			
Semana cultural	X		X		X				X		X	X	X			X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de Internacionalización	X		X		X	X	X	X		X	X				X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan T.I.C.	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Jornadas de acogida	X				X	X		X							X	X	X		X	X		X	X		X	X	X						
Club deportivo						X													X	X	X	X	X										
Excursiones temáticas de ESO	X				X									X	X		X	X	X							X	X	X		X	X		
Día Internacional contra la violencia de género	X	X	X		X					X					X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Día de la Paz	X	X	X		X					X					X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Día de la Mujer	X	X	X		X					X					X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Día del Libro	X	X	X	X	X					X									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X					
Fomento de la igualdad	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X					
Fomento de la paz	X	X		X	X				X	X		X	X					
Fomento de la democracia	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X					
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X					
Rechazo al terrorismo	X			X					X	X								
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X		X	X		X		X	X	X	X						
Transmisión de valores de Castilla y León		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional		X	X					X	X									

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa. Quitar las que no hay en el centro

Los mapas de relaciones criteriales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Plásticas, Taller de Filosofía, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

1º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	8 4	5 6	3 7	1 4	4 7	3 2	3 8	2 0	7 7	4 3	3 2	3 2	3 2	4 8	6 6	6 2	5 6	2 1	1 5	4 2	9 5	4 5	4 3	4 5	3 0	3 3	4 5	1 4	4 2	4 5	3 2	2 8	3 3	19
Número de vinculaciones por competencia clave	238					90					202					200					184				122			91		112				

2º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC													
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4						
Número de vinculaciones por descriptores operativos	9 0	5 4	4 5	2 0	4 1	2 6	4 6	2 8	6 4	2 9	1 7	2 5	2 2	4 1	6 1	5 3	1 4	1 1	4 7	1 0	4 8	4 1	4 8	3 8	4 2	3 2	4 3	1 4	4 2	4 5	3 0	3 3	4 5	1 4	4 2	4 5	3 2	2 8	3 3	11
Número de vinculaciones por competencia clave	250					100					157					170					184				137			74		124										

3º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1 0	7 7	7 0	1 6	5 7	4 3	5 5	3 0	8 4	6 8	4 4	4 8	3 4	6 5	1 0	0 0	7 3	3 2	2 4	2 4	5 8	2 3	6 8	6 7	4 7	4 6	4 6	2 3	4 3	1 0	7 0	4 6	5 3	3 2	3 1	32
Número de vinculaciones por competencia clave	323					128					278					294					263				198			140		173						

4º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1 0	7 3	7 6	1 9	5 0	4 4	6 3	3 6	9 4	6 9	4 7	5 8	3 3	7 8	1 0	2 1	9 0	3 1	8 1	8 3	6 1	6 7	4 5	1 1	7 1	4 9	7 8	2 9	5 7	2 8	5 2	3 5	4 2	3 2	3 2
Número de vinculaciones por competencia clave	323					143					301					327					317				227			170		161					

Para las materias específicas del Programa de Diversificación Curricular, los mapas de relaciones competenciales del Ámbito Científico-Tecnológico, Ámbito Lingüístico-Social y Ámbito Práctico son los establecidos en el Anexo IV de la Orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.

DIV 1	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1 3	1 2	7	1	9	1	5	6	9	1 0	8	7	9	1 2	1 5	1 2	8	7	6	6	8	1 2	1 1	1 0	7	1 2	6	1 7	0	1 3	7	4	6	6
Número de vinculaciones por competencia clave	42				12			43					4					43				35			31		23							

DIV 2	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1 3	1 2	7	1	9	1	5	6	9	1 0	8	7	9	1 2	1 5	1 2	8	7	6	6	8	1 2	1 1	1 0	7	1 2	6	1 7	0	1 3	7	4	6	6
Número de vinculaciones por competencia clave	42				12			43					4					43				35			31		23							

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos	Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
-----------------------	---



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Requisitos para la promoción automática	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias.
Requisitos para la promoción en otros supuestos	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.2. En el caso de que tenga evaluación negativa en más de dos competencias clave, promocionará cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones<ol style="list-style-type: none">a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.c) Que la promoción beneficiará su evolución académica. <p>En estos tres casos, la decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse. No se incluirán como materias la tutoría ni los apoyos. En caso de empate, la decisión se considerará favorable, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
Requisitos para la titulación	Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriales de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.



Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	<p>El equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>
---	---

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 15 de septiembre hasta el 26/09/2025
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 26 de septiembre de 2025.
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Instrumentos variados, en su defecto, al menos una técnica o instrumento de observación, uno de desempeño y/o uno de rendimiento.
Sesión de seguimiento	29 y 30 de septiembre de 2025
Otras observaciones o concreciones	

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none">Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3^a persona de singular.Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.



- Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.
- Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro aparezcan asociados a contenidos de la materia.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES		Los contenidos transversales se incorporarán de forma natural en las diferentes materias. No se trata de crear actividades específicas diferentes de las propias de las materias para abordar estos contenidos, sino de prestar atención a que, en los procesos de enseñanza/aprendizaje, estos contenidos transversales se aborden desde cada una de ellas, en la medida en que sea posible.
ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas con la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión, así como su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud hacia la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos para poder trabajar con ellos adecuadamente.
	La expresión oral y escrita	Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de breves alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo. En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.
	La comunicación audiovisual	Para poder trabajar la comunicación audiovisual se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que se promueven contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, que pueden ser fundamentalmente de carácter oral u escrito, o prioritariamente visual. Este tipo de actividades están íntimamente relacionadas con las anteriores, y también con la creatividad y, frecuentemente, con el uso de las TIC o la formación estética, entre otras.
	La competencia digital	Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado. Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	<p>El emprendimiento social y empresarial</p>	<p>Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencian metodologías que favorecen y valoran la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; valoran la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y enfocan el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración.</p> <p>La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo. Se impulsará, en consecuencia, el uso de metodologías que promuevan el trabajo en grupo y técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, la valoración y el respeto de las opiniones de los demás, así como la autonomía de criterio y la autoconfianza.</p>
	<p>El fomento del espíritu crítico y científico</p>	<p>Para poder trabajar el espíritu crítico y científico se realizarán actividades destinadas a fomentar la curiosidad y la reflexión crítica, con la intención de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastación de fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, les permitirá comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia.</p>
	<p>La educación emocional y en valores</p>	<p>Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. La elaboración de dinámicas de <i>role-playing</i> o ejercicios mediante el uso de técnicas de <i>storytelling</i> constituyen algunos ejemplos para poder abordar la educación emocional.</p> <p>Con respecto a la educación en valores, es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano. Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinares, por mencionar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.</p>
	<p>La igualdad de género</p>	<p>Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la vocación de forma igualitaria, tratando de contrarrestar la brecha de género en las materias y estudios STEM o en determinados estudios tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados”.</p> <p>Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo.</p> <p>Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa. En todo caso, este rechazo debe promoverse en un contexto de tolerancia y respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.</p>



La creatividad	<p>La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo no es incompatible –antes al contrario– con el fomento de una actitud creativa por parte del alumnado como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán, tanto en el contexto académico como personal.</p> <p>Es imposible resumir en un conjunto de pautas las innumerables maneras de estimular la creatividad en el alumnado. No obstante, algunos ejemplos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas, o proponer soluciones alternativas a los mismos.• Proponer que los alumnos resuelvan o expongan una tarea de forma no convencional.• Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente “abierto”, advirtiendo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado. <p>Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.</p>
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	<p>En un sentido amplio, la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio cuerpo.</p> <p>La educación para la salud se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente. En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.</p> <p>Para trabajar la educación para la salud, se propone el desarrollo de actividades que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno/a mismo/a y de las propias necesidades.• Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.• Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción, con o sin sustancia. <p>Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables, tanto de carácter físico como mental, para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.</p>



	<p>La formación estética</p>	<p>La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del estudiante y le permite apreciar la belleza en el arte, pero también en la naturaleza y en la propia actividad científica.</p> <p>Para poder trabajar la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la conciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la <i>forma</i> de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.</p>
	<p>La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable</p>	<p>En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben estar presentes <i>en</i> y fomentarse <i>desde</i> la propia actividad educativa.</p> <p>Para trabajar la sostenibilidad y el consumo responsable, además de concienciar sobre el valor de estos objetivos para la subsistencia del planeta y del ser humano mediante la incorporación de estos valores en el estudio de los contenidos de las diferentes materias, se deben promover actividades en las que se minimice o al menos se tome conciencia del impacto que estas conllevan: fomentar la discusión sobre estos aspectos, realizar salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, promover excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, fomento de actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.</p>
	<p>El respeto mutuo y la cooperación entre iguales</p>	<p>El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.</p> <p>Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no existe hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.</p>



	<p>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.</p>	<p>El uso de las TIC como parte de la actividad docente, y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible. Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos.</p> <p>Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC se debe incidir en cuestiones como la necesidad de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.</p>
	<p>La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p>	<p>El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no <i>coexiste</i> sino que <i>convive</i>. Esta convivencia, entendida como un elemento esencial de la comunidad educativa, debe plantearse desde la premisa de que la diversidad es algo natural: lo que dos estudiantes cualesquiera tienen en común entre sí es precisamente el hecho de que son diversos. La conciencia <i>de</i> y la convivencia <i>con</i> la diversidad es algo que aporta valor y supone una riqueza para el propio contexto educativo, pues supone el conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y orientaciones, por mencionar solo algunos de los factores de diversidad.</p> <p>Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades; tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.</p>

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.



En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

- Plantear la resolución colaborativa de problemas.
- Integrar el uso de las TIC
- Comportar, preferentemente, carácter interdisciplinar.
- Contribuir a reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Entendiendo que la Propuesta Curricular en alguno de sus aspectos es un documento vivo, los diferentes proyectos significativos que se desarrolle a lo largo del curso se comunicarán en la CCP y serán incluidos en el documento

Título	Temporalización por trimestres	Materia/ Materias	Otros criterios
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<ol style="list-style-type: none">1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de
-------------------	--



	<p>28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <p>5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</p> <p>6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</p> <p>7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</p>
Recursos	<p>1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</p> <p>2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</p> <p>4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <p>5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</p> <p>6. Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</p> <p>7. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</p> <p>8. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</p> <p>9. Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</p>

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	OBJETO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
	Observación	Obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	Proceso	Participación individual Participación grupal (debates, dinámicas, juegos, procesos colaborativos, etc.) Solución de problemas	Registro del trabajo en el aula (ficha anecdótica) Rúbrica / Lista de control
	Desempeño	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	Prueba práctica Composición oral/escrita (individual) Cuaderno del alumno Proyectos o productos (individuales o en grupo)	Cuaderno del profesor Rúbrica Rúbrica Rúbrica



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Rendimiento	Resultado de aprendizaje final	Resultado	Exposiciones orales (individuales o en grupo)	Rúbrica		
				Portfolio / dossier de aprendizaje	Fichas de seguimiento estudiante / docente		
				Prueba oral	Rúbrica		
Momentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none">Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.En las programaciones didácticas se determinará en qué momentos se aplicarán los diferentes procedimientos de evaluación.						
Agentes evaluadores	<ul style="list-style-type: none">Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.						
Criterios de calificación de las materias	<ul style="list-style-type: none">Dada la relación existente entre actividades de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada una de las actividades de evaluación.En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.						

Otras directrices generales:

Para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deberá contemplarse la adaptación del proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	<ul style="list-style-type: none">En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos adoptados tras la evaluación inicial.En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, ámbito, así como del grado de adquisición de las competencias clave mediante un boletín de calificaciones <i>on-line</i>, en las plataformas de la Consejería de Educación habilitadas para ello. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de los planes de recuperación realizados a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.
---	---



	<p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entregarán de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo y cuarto curso.○ Cuando al finalizar el tercer curso el equipo docente considere conveniente proponer al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, dicha propuesta se formulará a través de un consejo orientador. Asimismo, al concluir su escolarización en el tercer curso, el alumnado que no se encuentre en la situación descrita en el párrafo anterior recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes.○ Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida. Asimismo, recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes.
<i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">● Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.● En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.● Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.● Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.
<i>Otros criterios de información a las familias</i>	<ul style="list-style-type: none">● Se enviarán comunicaciones a las familias, bien a través de correo electrónico, Stilus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo (Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, art. 21.11).
- El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.



Planes de refuerzo y apoyo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (art. 22.6 Decreto 39/2022).
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el modelo proporcionado a los departamentos.
- El plan de refuerzo y apoyo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el modelo proporcionado a los departamentos.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p>Sobre el diseño. Deberán...</p>	<ul style="list-style-type: none">• Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.• Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.• Determinar un título que identifique la situación.• Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.• Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.• Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).• Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.• Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<p>Sobre la puesta en práctica. Deberán...</p>	<ul style="list-style-type: none">• Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.• Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.



	<ul style="list-style-type: none">• Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.• La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
Otras	<ul style="list-style-type: none">• Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Indicadores de logro</i>		
Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros que estimen oportuno.		
Análisis de la adecuación de la programación didáctica y de aula al grupo/grupos	Grado de desarrollo de la programación didáctica	Reflexión sobre el desarrollo de la programación y elaboración de propuestas de mejora
Desarrollo de estrategias y acciones eficaces de coordinación docente	Desarrollo de contextos de aprendizaje motivadores para el alumnado	Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: actividades, recursos y materiales didácticos
Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: organización y clima del aula	Seguimiento de los procesos de enseñanza/aprendizaje: información al alumnado y familias	Evaluación de todo el proceso: criterios de evaluación y, en su caso, indicadores de logro, instrumentos y métodos de evaluación, participación del alumnado y familias en el propio proceso de evaluación

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son: <ul style="list-style-type: none">• El análisis de documentos de planificación institucional:<ul style="list-style-type: none">○ Proyecto de dirección.○ Proyecto Educativo.○ Programación General Anual.○ Propuesta Curricular.○ Programaciones Didácticas.○ Programaciones de Aula.• La observación.• Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.• Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
---	--



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	<ul style="list-style-type: none">• Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.• Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.• El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.• La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.• La comunidad educativa, a través del consejo escolar.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Ánalisis de resultados del alumnado	Tercer trimestre	Equipo directivo / departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Análisis del desarrollo de los contenidos transversales	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular para las programaciones	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP

Propuestas de mejora:

La propuesta curricular debe ser un documento sujeto a mejoras y actualizaciones siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

El claustro aprueba como redondeo para la calificación final de una competencia el 0,75.



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

	CCL				CP			STEM				CD					CPSAA				CC			CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓											✓			✓		✓															
	Criterio de Evaluación 1.2		✓										✓					✓	✓								✓	✓		✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓					✓			✓			✓														
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓								✓								✓		✓	✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓											✓						✓								✓	✓					
	Criterio de Evaluación 3.2	✓			✓								✓		✓														✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓							✓														✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓													✓	✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																✓												✓	✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓	✓								✓	✓	✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓										✓		✓					✓	✓							✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓										✓							✓	✓						✓	✓					



CURSO SEGUNDO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA			CC			CE			CCEC										
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓	✓	✓	✓					✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓								✓	✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓							✓	✓				✓				✓					✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓										✓									✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓				✓	✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓		✓																		✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓								✓									✓					✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2					✓											✓													✓	✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓					✓				✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓							✓	✓	✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓											✓		✓					✓	✓							✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓											✓							✓	✓		✓		✓			✓						



CURSO TERCERO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA			CC			CE			CCEC										
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓		✓	✓					✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓	✓							✓	✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓							✓		✓			✓			✓					✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓										✓								✓			✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓				✓	✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓				✓											✓					✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓								✓								✓						✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2					✓											✓													✓	✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓					✓				✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓						✓	✓	✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓											✓		✓					✓	✓							✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓											✓							✓	✓		✓		✓			✓						



CURSO CUARTO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA			CC			CE		CCEC											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓	✓	✓	✓					✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓								✓	✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓							✓	✓				✓				✓					✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.2		✓		✓										✓									✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓				✓	✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓					✓		✓																		✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓								✓									✓					✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2					✓											✓													✓	✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓						✓							✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓									✓	✓	✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓											✓		✓					✓	✓							✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓											✓							✓	✓		✓		✓			✓						



ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

	CCL					CP			STEM				CD					CPSAA					CC			CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓	✓													✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓				✓	✓	✓										✓	✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓					✓											
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓						✓								✓									✓	✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓					✓											✓		
	Criterio de Evaluación 3.2													✓						✓											✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓															✓	✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2							✓									✓	✓														✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																			✓	✓											✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓										✓	✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓													✓						✓	✓							✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓										✓						✓	✓				✓				✓	✓			



CURSO SEGUNDO

		CCL				CP			STEM			CD			CPSAA			CC			CE			CCEC											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓		✓	✓			✓								✓		✓					
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓			✓	✓	✓	✓								✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓				✓		✓	✓												
	Criterio de Evaluación 2.2				✓			✓						✓							✓		✓	✓											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓					✓				✓						✓					
	Criterio de Evaluación 3.2										✓									✓			✓	✓						✓					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓								✓				✓	✓	✓					
	Criterio de Evaluación 4.2							✓									✓	✓											✓	✓					
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																			✓	✓	✓	✓	✓						✓					
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓	✓								✓	✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓													✓				✓	✓						✓		✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓											✓					✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓						



CURSO TERCERO

		CCL				CP			STEM			CD			CPSAA			CC			CE			CCEC											
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓		✓	✓					✓									✓			
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓				✓	✓	✓	✓									✓	✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2				✓			✓							✓								✓		✓	✓									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓										✓					✓				✓							✓			
	Criterio de Evaluación 3.2										✓										✓			✓	✓						✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓												✓								✓					✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2							✓									✓	✓													✓	✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓	✓	✓	✓	✓							✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓											✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓														✓					✓	✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓											✓						✓	✓			✓		✓	✓		✓	✓				



CURSO CUARTO

	CCL				CP			STEM			CD				CPSAA			CC			CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓		✓	✓					✓				✓					✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓			✓	✓	✓	✓					✓	✓							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓				✓		✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓						✓								✓		✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓					✓				✓							✓		
	Criterio de Evaluación 3.2									✓										✓			✓	✓							✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓								✓				✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2						✓										✓	✓										✓	✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																			✓	✓	✓	✓	✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓	✓							✓	✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓													✓					✓	✓					✓			✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓										✓						✓	✓			✓		✓	✓						